

4.5 Tamaño A-0	0.38	14.80	14.88	99.44%	182
4.6 Tamaño A-00 (Tamaño especial de plano general del distrito)	0.39	15.00	15.03	99.82%	183

1/ UIT vigente en el 2014 = S/. 3,800.00

Fuente: Expediente Ordenanza N° 310 -MVES

Elaboración: Servicio de Administración Tributaria

ORDENANZA MUNICIPAL N° 310-2014-MVES

Villa El Salvador, 28 de Octubre de 2014

POR CUANTO: El Concejo Municipal de Villa El Salvador en Sesión Extraordinaria:

VISTO: El Dictamen N° 010 -2014-CAL-MVES de la Comisión de Asuntos Legales 2014, el Informe N° 154-2014-OPRP/MVES de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, el Informe N° 1038-2014-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Memorando N° 2132-2014-GM/MVES de la Gerencia Municipal sobre Proyecto de Ordenanza que aprueba los Procedimientos, Servicios Administrativos brindados en exclusividad, Requisitos y Derechos de Trámite contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad, el artículo 194° de la Constitución Política reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, igualmente, el artículo 195° sostiene que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con su Artículo VIII, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 38.1 del artículo 38° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General dispone que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente, en el caso de Gobiernos Locales, mediante Ordenanza Municipal, los mismos que deben ser comprendidos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe la formalidad que debe revestir la potestad legislativa en materia tributaria, disponiendo que los tributos denominados Derechos deben ser ratificados por la Municipalidad Provincial, procedimiento que para el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima se encuentra establecido en la Ordenanza N° 1533-MML;

Que, con Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se aprueba la Nueva Metodología para la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Pública; asimismo con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2010-PCM-SGP, se aprueba la Guía Metodológica, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 44.6 del artículo 44° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; posteriormente mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2012 PCM-SGP, se modifica los plazos de implementación de la metodología de determinación de costos a que se refiere la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2010-PCM-SGP;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por mayoría lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD, REQUISITOS Y DERECHOS DE TRÁMITE CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los derechos de trámite por los procedimientos y servicios administrativos brindados en exclusividad.

Apruébense los derechos de trámite por los procedimientos y servicios administrativos brindados en exclusividad de conformidad al Anexo N°01, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXIGIBILIDAD de los derechos de trámite.

Dispóngase que los derechos de trámite a los que hace referencia el artículo precedente, sean exigibles a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que los ratifique y de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ADECUACIÓN de los procedimientos administrativos a la Ley N° 29090 y modificatorias, Ley de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.

Precísese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones y licencias para la realización de habilitaciones urbanas y edificaciones recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en la Ley N° 29090 y modificatorias, así como su Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO.- ADECUACIÓN de los procedimientos administrativos a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.

Precísese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos en donde se desarrollen actividades económicas, recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en la Ley N° 28976 y modificatorias.

En cumplimiento de las formalidades previstas en la citada ley, corresponde disponer la publicación en el portal web institucional y en la sede institucional, las Estructuras de Costos de los procedimientos administrativos de licencias de funcionamiento, así como los planos de zonificación e índice de usos (compatibilidad de uso), esto último con la finalidad de facilitar la adecuada formulación de las solicitudes de licencias de funcionamiento.

ARTÍCULO QUINTO.- ADECUACIÓN de los procedimientos administrativos a la Ley N° 29022, Ley para la Expansión de Telecomunicaciones y modificatorias.

Precísese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones para la Instalación de la Infraestructura Necesaria para la Prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en la Ley N° 29022, Ley para la Expansión de Telecomunicaciones y el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 039-2007-MTC, que lo reglamenta; así como sus modificatorias.

En cumplimiento de las formalidades previstas en la citada ley, corresponde disponer la publicación en el Diario Oficial El Peruano, portal web institucional y en la sede institucional las estructuras de costos de los procedimientos administrativos referidos a la Instalación de la Infraestructura Necesaria para la Prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBACIÓN del Texto Único de Procedimientos Administrativos Institucional.

Dispóngase la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos Institucional, el cual contiene un total de 118 procedimientos y 22 servicios brindados en exclusividad, conforme a las denominaciones y detalles establecidos en el Anexo TUPA, formando parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DIFUSIÓN del Texto Único de Procedimientos Administrativos Institucional.

El anexo que contiene los procedimientos y servicios brindados en exclusividad aprobados en la presente Ordenanza, será publicado en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE (www.psce.qob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador (www.munives.gob.pe), conforme al artículo 1° de la Ley N° 29091.

Asimismo, la información relacionada al procedimiento de ratificación de la presente Ordenanza podrá ser visualizada en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.qob.pe).

ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR los formatos de trámite.

Apruébense los formatos de distribución gratuita requeridos para la atención de los procedimientos y servicios brindados en exclusividad, conforme el listado que aparece en el Anexo N° 2.

ARTÍCULO NOVENO.- VIGENCIA.

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que la ratifique y de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO DÉCIMO.- ASEGURAMIENTO del cumplimiento de la presente Ordenanza y de las medidas de publicidad.

Encárguese a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Oficina de Secretaría General su publicación en el Diario Oficial El Peruano, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística, como responsable de actualizar la página web, así como el cumplimiento de las formalidades de publicidad establecidos en ley, en especial respecto a la publicación del anexo que contiene el listado de procedimientos y servicios brindados en exclusividad por la Municipalidad, para que se efectúe en los portales electrónicos mencionados en el Artículo Séptimo de la presente Ordenanza en la misma fecha de su publicación.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- DERÓGUESE toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplase.

GUIDO IÑIGO PERALTA
Alcalde

ANEXO N° 01			
ORDENANZA N° 310-2014-MVES			
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO			
SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
	PROCEDIMIENTO	DERECHO DE TRAMITACIÓN	PORCENTAJE UIT (=3800)
	1.- LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A :		
1	1.1.- CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 69.70	1.83%
	1.1.- CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 77.30	2.03%
2	1.2.- AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (la sumatoria del area construida existente y la proyectada no deben exceder los 200 m2.) (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 60.70	1.59%
	1.2.- AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (la sumatoria del area construida existente y la proyectada no deben exceder los 200 m2.) (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 70.80	1.86%
3	1.3.- AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 56.30	1.48%
	1.3.- AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 65.90	1.73%
4	1.4.-LA REMODELACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR SIN MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, NI CAMBIO DE USO, NI AUMENTO DE ÁREA CONSTRUIDA (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 57.80	1.52%
	1.4.-LA REMODELACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR SIN MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, NI CAMBIO DE USO, NI AUMENTO DE ÁREA CONSTRUIDA (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 67.50	1.77%
5	1.5.- LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE MÁS DE 20 METROS DE LONGITUD, SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y DE PROPIEDAD COMÚN (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 59.30	1.56%
	1.5.- LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE MÁS DE 20 METROS DE LONGITUD, SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y DE PROPIEDAD COMÚN (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 69.20	1.82%
6	1.6- LA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES MENORES DE 5 PISOS DE ALTURA (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 66.70	1.75%
	1.6- LA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES MENORES DE 5 PISOS DE ALTURA (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 75.70	1.99%
7	1.7.- OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas), DE CARÁCTER POLICIAL (Policía Nacional del Perú) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 62.20	1.63%
	1.7.- OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas), DE CARÁCTER POLICIAL (Policía Nacional del Perú) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 72.40	1.90%
8	1.8.- LAS EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO- PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 63.70	1.67%
	1.8.- LAS EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO- PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 74.10	1.95%
	2.-LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B:		
9	2.1.- LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR NO MAYORES A CINCO (05) PISOS, SIEMPRE QUE EL PROYECTO TENGA UN MÁXIMO DE 3000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 79.20	2.08%

	2.1.- LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR NO MAYORES A CINCO (05) PISOS, SIEMPRE QUE EL PROYECTO TENGA UN MÁXIMO DE 3000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 88.80	2.33%
10	2.2.- LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS EN INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y DE PROPIEDAD COMÚN (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 74.70	1.96%
	2.2.- LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS EN INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y DE PROPIEDAD COMÚN (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 83.90	2.20%
11	2.3.- LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA CONSTRUIDA O CAMBIO DE USO (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 73.60	1.93%
	2.3.- LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA CONSTRUIDA O CAMBIO DE USO (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 87.20	2.29%
12	2.4.- EN CASO DE DEMOLICIONES PARCIALES (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 74.00	1.94%
	2.4.- EN CASO DE DEMOLICIONES PARCIALES (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 85.60	2.25%
	3.- LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA):		
13	3.1.- LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE 5 PISOS Y/O MÁS DE 3000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA. (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 151.30	3.98%
	3.1.- LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE 5 PISOS Y/O MÁS DE 3000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA. (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 126.30	3.32%
14	3.2.- LAS EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA A EXCEPCIÓN DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D. (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 162.20	4.26%
	3.2.- LAS EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA A EXCEPCIÓN DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D. (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 131.00	3.44%
15	3.3.- LAS EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 178.20	4.68%
	3.3.- LAS EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 140.60	3.70%
16	3.4.- LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA. (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 204.30	5.37%
	3.4.- LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA. (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 159.60	4.20%
17	3.5.- LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 184.40	4.85%
	3.5.- LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA. (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 145.30	3.82%
18	3.6.- LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20,000 OCUPANTES (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 199.60	5.25%
	3.6.- LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20,000 OCUPANTES (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 154.90	4.07%
19	3.7.- TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A,B Y D. (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 176.10	4.63%
	3.7.- TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A,B Y D. (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 135.80	3.57%
20	3.8.- DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos). (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 215.00	5.65%
	3.8.- DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos). (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 164.40	4.32%

	4.-LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS):		
21	4.1.- LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE 5 PISOS Y/O MÁS DE 3000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA. (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 87.40	2.30%
	4.1.- LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE 5 PISOS Y/O MÁS DE 3000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA. (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 126.30	3.32%
22	4.2.- LAS EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA A EXCEPCIÓN DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D. (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 94.40	2.48%
	4.2.- LAS EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA A EXCEPCIÓN DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D. (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 131.00	3.44%
23	4.3.- LAS EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA. (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 104.00	2.73%
	4.3.- LAS EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA. (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 140.60	3.70%
24	4.4.- LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA. (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 113.00	2.97%
	4.4.- LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA. (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 159.60	4.20%
25	4.5.- LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA. (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 107.00	2.81%
	4.5.- LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA. (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 145.30	3.82%
26	4.6.- LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20,000 OCUPANTES. (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 116.00	3.05%
	4.6.- LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20,000 OCUPANTES. (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 154.90	4.07%
27	4.7.- TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A,B Y D. (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 102.10	2.68%
	4.7.- TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A,B Y D. (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 135.80	3.57%
28	4.8.- DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos). (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 124.90	3.28%
	4.8.- DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos). (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 164.40	4.32%
	5.- LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA):		
29	5.1.- EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA. (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 246.70	6.49%
	5.1.- EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA. (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 186.80	4.91%
30	5.2.- LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA. (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 264.30	6.95%
	5.2.- LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA. (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 205.80	5.41%
31	5.3.- LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA. (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 252.00	6.63%
	5.3.- LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA. (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 182.00	4.78%
32	5.4.- LAS EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE. (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 258.10	6.79%

	5.4.- LAS EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE. (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 191.50	5.03%
	6.- MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN		
33	6.1.- MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B (antes de emitida la Licencia de Edificación)	S/. 50.90	1.33%
34	6.2 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LAS MODALIDADES C y D - COMISIÓN TÉCNICA (antes de emitida la Licencia de Edificación)	S/. 117.50	3.09%
35	6.3.- MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales)	S/. 65.40	1.72%
36	6.4.- MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales)	S/. 80.10	2.10%
37	6.5.- MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C y D - COMISIÓN TÉCNICA (modificaciones sustanciales)	S/. 146.60	3.85%
38	6.6.- MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C - REVISORES URBANOS (modificaciones sustanciales)	S/. 86.30	2.27%
39	7.-PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D)	S/. 145.50	3.82%
40	8.- CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIÓN EN LA MODALIDAD A, B, C Y D	S/. 123.10	3.23%
	9.- CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIÓN (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)		
41	9.1 PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD A y B	S/. 160.20	4.21%
42	9.2 PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD C y D	S/. 207.20	5.45%
	10.- ANTEPROYECTO EN CONSULTA		
43	10.1 PARA LAS MODALIDADES A y B	S/. 68.40	1.80%
44	10.2 PARA LAS MODALIDADES C y D	S/. 106.90	2.81%
45	11.-LICENCIA DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES (solo para edificaciones construidas sin licencia o que no tengan conformidad de obra y que hayan sido ejecutadas entre el 20 de julio de 1999 hasta el 27 de setiembre de 2008)	S/. 151.70	3.99%
46	12.- REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA	S/. 44.20	1.16%
47	13.- PRORROGA DE LICENCIA DE EDIFICACION O DE HABILITACIÓN URBANA	GRATUITO	
48	14.-LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA- MODALIDAD A (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 95.10	2.50%
	14.-LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA- MODALIDAD A (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 82.90	2.18%
49	15.-LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA- MODALIDAD B (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 105.50	2.77%
	15.-LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA- MODALIDAD B (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 105.80	2.78%
50	16.- LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS) (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 115.00	3.02%
	16.- LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS) (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 103.50	4.02%
51	17.- LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 202.50	5.32%
	17.- LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 183.50	4.82%
52	18.- LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) (VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	S/. 237.80	6.25%
	18.- LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) (VERIFICACIÓN TÉCNICA)	S/. 243.90	6.41%

	19.-MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA		
53	19.1.- MODALIDAD B	S/. 52.00	1.36%
54	19.2.- MODALIDAD C (REVISOR URBANO)	S/. 62.40	1.64%
55	19.3.- MODALIDAD C Y D (COMISIÓN TÉCNICA)	S/. 133.50	3.51%
	20.- RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA		
56	20.1.- SIN VARIACIONES (Modalidades B, C y D)	S/. 120.80	3.17%
57	20.2.- CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES (Modalidad B y C con Revisores Urbanos)	S/. 136.70	3.59%
58	20.3.- CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES (Modalidad C y D con Comisión Técnica)	S/. 161.80	4.25%
59	21.-INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS	S/. 44.70	1.17%
60	22.- SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO	S/. 112.50	2.96%
61	23.-AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES.	S/. 25.70	0.67%
62	24.-AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES.	S/. 31.60	0.83%
63	25.-PRÓRROGA DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES.	GRATUITO	
64	26.- CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA VINCULADO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES	S/. 20.40	0.53%
65	27.- AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y CASETAS DE VIGILANCIA) EN ÁREA DE USO PÚBLICO		
	27.1 POR LA AUTORIZACIÓN DE ELEMENTO DE SEGURIDAD	S/. 25.40	0.66%
	27.2 POR INSPECCIÓN OCULAR.	S/. 44.40	1.16%
66	28. AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LA CONEXIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE AGUA, DESAGUE Y ENERGÍA ELÉCTRICA EN ÁREA DE USO PÚBLICO	S/. 25.70	0.67%
67	29.- CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA EN ÁREA DE USO PÚBLICO	GRATUITO	
	SERVICIOS EXCLUSIVOS		
68	1.-ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL	GRATUITO	
69	2.- CERTIFICADO CATASTRAL	S/. 38.60	1.01%
70	3.- CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS	S/. 29.60	0.77%
71	4.- CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN	S/. 27.10	0.71%
72	5.-CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	S/. 27.60	0.72%
73	6.- CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES DEL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS	S/. 22.60	0.59%
74	7.- HOJA INFORMATIVA CATASTRAL	S/. 27.80	0.73%
75	8.-RESELLADOS O AUTENTICACIÓN DE COPIA DE PLANOS	S/. 27.60	0.72%
76	9.- VISACIÓN DE PLANOS PARA TRÁMITES DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, TÍTULO SUPLETORIO, RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O LINDEROS.	S/. 29.90	0.78%
	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL		
	PROCEDIMIENTO	DERECHO DE TRAMITACIÓN	PORCENTAJE UIT (=3800)
77	1.- PERMISO DE OPERACIÓN A PERSONAS JURÍDICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO CON VEHÍCULOS MENORES VIGENTE POR 6 AÑOS	S/. 42.50	1.11%
78	2- MODIFICACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VEHICULOS MENORES POR CAMBIO DE DATOS RESPECTO DEL: - TRANSPORTADOR AUTORIZADO - CONDUCTOR - VEHICULOS MENORES, INCLUYE BAJA DE VEHÍCULOS	GRATUITO	

79	3- MODIFICACION DE REGISTRO MUNICIPAL DE VEHICULOS MENORES POR CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	GRATUITO	
80	4- MODIFICACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VEHICULOS MENORES POR INCREMENTO O INSCRIPCIÓN O SUSTITUCIÓN DE VEHICULOS	GRATUITO	
	SERVICIOS EXCLUSIVOS		
81	1.- DUPLICADO DEL PERMISO DE OPERACIÓN	S/. 17.20	0.45%
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL			
SUB GERENCIA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
	PROCEDIMIENTO	DERECHO DE TRAMITACIÓN	PORCENTAJE UIT (=3800)
	1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		
82	1.1.- ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA DE HASTA 100 M2, CON CAPACIDAD NO MAYOR DE ALMACENAMIENTO DE 30% DEL ÁREA TOTAL DEL LOCAL CON ISPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA - EX POST	S/. 33.50	0.88%
83	1.2.- ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA MAYOR A 100 M2 HASTA 500 M2 CON INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICA EX ANTE	S/. 215.20	5.66%
84	1.3.- ESTABLECIMIENTOS CON INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES MULTIDISCIPLINARIA	S/. 36.30	0.95%
85	1.4.- ESTABLECIMIENTOS CON INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE.	S/. 36.30	0.95%
	2.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CONJUNTA CON ANUNCIO O AVISOS PUBLICITARIOS		
86	2.1.- ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA DE HASTA 100 M2, CON CAPACIDAD NO MAYOR DE ALMACENAMIENTO DE 30% DEL ÁREA TOTAL DEL LOCAL CON ISPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA - EX POST	S/. 47.40	1.24%
87	2.2.- ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA MAYOR A 100 M2 HASTA 500 M2 CON INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICA EX ANTE	S/. 217.10	5.71%
88	2.3.- ESTABLECIMIENTOS CON INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES MULTIDISCIPLINARIA	S/. 52.10	1.37%
89	2.4.- ESTABLECIMIENTOS CON INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE	S/. 52.10	1.37%
90	3.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS HASTA 500 M DE AREA		
	3.1 ESTABLECIMIENTOS HASTA 100 M2 ITSE BASICA EX POST	S/. 33.50	0.88%
	3.2 ESTABLECIMIENTOS DE MÁS 100 M2 HASTA 500 M2 - ITSE BASICA EX ANTE	S/. 215.20	5.66%
	3.3 ESTABLECIMIENTOS CON ITSE MULTIDISCIPLINARIA	S/. 36.30	0.95%
	3.4 ESTABLECIMIENTOS CON ITSE DETALLE	S/. 36.30	0.95%
91	4.- VARIACIÓN DE AREA COMERCIAL O ECONÓMICA	S/. 28.70	0.75%
92	5.- AMPLIACIÓN DE GIRO COMPATIBLE	S/. 30.10	0.79%
93	6.- CESE DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y/O DE SERVICIOS, DE USO DE RETIRO MUNICIPAL Y/O ANUNCIOS PUBLICITARIOS	GRATUITO	
	7.- MODIFICACION DE DATOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL AREA O EL GIRO:	GRATUITO	
94	7.1.- POR CAMBIO DE RAZON SOCIAL	GRATUITO	
95	7.2.- POR CAMBIO DE OTROS DATOS VINCULADOS CON LA LICENCIA	GRATUITO	
96	8.-AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VIA PÚBLICA	S/. 29.80	0.78%
97	9.- AUTORIZACION TEMPORAL PARA EVENTOS Y/O ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA VIA PÚBLICA O LUGARES NO CONFINADOS (ABIERTOS AL PUBLICO) EVENTUALES COMO: - FINES GASTRONOMICAS - FINES ARTESANALES OTRAS	S/. 94.60	2.48%

98	10.- AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS EN EDIFICACIONES DISEÑADAS PARA LA REALIZACIÓN, CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS	S/. 99.90	2.62%
99	11.- AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS EN EDIFICACIONES NO DISEÑADAS PARA LA REALIZACIÓN, CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS	S/. 119.80	3.15%
100	12.- AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS EN EDIFICACIONES DISEÑADAS PARA LA REALIZACIÓN, CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3000 PERSONAS	S/. 29.20	0.76%
101	13.- AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS EN EDIFICACIONES NO DISEÑADAS PARA LA REALIZACIÓN, CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3000 PERSONAS	S/. 29.20	0.76%
	14.- AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE PANELES:		
102	14.1 PANEL SIMPLE	S/. 32.60	0.85%
103	14.2 PANEL MONUMENTAL UNIPOLAR	S/. 42.00	1.10%
104	15. AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS O AVISOS PUBLICITARIOS	S/. 32.60	0.85%
105	16. AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE AFICHES Y BANDEROLAS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS TEMPORALES	S/. 24.80	0.65%
	SERVICIOS EXCLUSIVOS		
106	1.- DUPLICADO DE CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	S/. 25.10	0.66%
	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
	PROCEDIMIENTO	DERECHO DE TRAMITACIÓN	PORCENTAJE UIT (=3800)
107	1.- INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA - EX POST EN ESTABLECIMIENTOS DE HASTA 100 M2 Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NO MAYOR A 30% DE ÁREA TOTAL DEL LOCAL		
	1.1 ITSE Ex Post	S/. 45.60	1.20%
	1.1 Informe de Levantamiento de Observaciones ITSE Ex Post	S/. 30.40	0.80%
108	2.- INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA - EX ANTE EN ESTABLECIMIENTOS DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2		
	2.1 ITSE Ex Ante	S/. 115.40	3.03%
	2.1 Informe de Levantamiento de Observaciones ITSE Ex Ante	S/. 60.90	1.60%
109	3.- INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE.		
	3.1 HASTA 100 M2 - Informe ITSE	S/. 236.90	6.23%
	3.1 HASTA 100 M2 - Informe de Levantamiento de Observaciones	S/. 143.00	3.76%
	3.2 DESDE 101 M2 HASTA 500 M2 - Informe ITSE	S/. 269.70	7.09%
	3.2 DESDE 101 M2 HASTA 500 M2 - Informe de Levantamiento de Observaciones	S/. 175.80	4.62%
	3.3 DESDE 501 M2 HASTA 800 M2 - Informe ITSE	S/. 302.50	7.96%
	3.3 DESDE 501 M2 HASTA 800 M2 - Informe de Levantamiento de Observaciones	S/. 208.60	5.48%
	3.4 DESDE 801 M2 HASTA 1,100 M2 - Informe ITSE	S/. 335.30	8.82%
	3.4 DESDE 801 M2 HASTA 1,100 M2 - Informe de Levantamiento de Observaciones	S/. 231.80	6.10%
	3.5 DESDE 1,101 M2 HASTA 3,000 M2 - Informe ITSE	S/. 379.00	9.97%
	3.5 DESDE 1,101 M2 HASTA 3,000 M2 - Informe de Levantamiento de Observaciones	S/. 285.10	7.50%
	3.6 DESDE 3,001 M2 HASTA 5,000 M2 - Informe ITSE	S/. 422.70	11.12%
	3.6 DESDE 3,001 M2 HASTA 5,000 M2 - Informe de Levantamiento de Observaciones	S/. 328.80	8.65%
	3.7 DESDE 5,001 M2 HASTA 10,000 M2 - Informe ITSE	S/. 477.40	12.56%
	3.7 DESDE 5,001 M2 HASTA 10,000 M2 - Informe de Levantamiento de Observaciones	S/. 353.40	9.30%
	3.8 DESDE 10,001 M2 HASTA 20,000 M2 - Informe ITSE	S/. 543.00	14.28%
	3.8 DESDE 10,001 M2 HASTA 20,000 M2 - Informe de Levantamiento de Observaciones	S/. 449.10	11.81%
	3.9 DESDE 20,001 M2 HASTA 50,000 M2 - Informe ITSE	S/. 619.50	16.30%

	3.9 DESDE 20,001 M2 HASTA 50,000 M2 - Informe de Levantamiento de Observaciones	S/. 525.60	13.83%
	3.10 DESDE 50,001 A MÁS M2 - Informe ITSE	S/. 652.30	17.16%
	3.10 DESDE 50,001 A MÁS M2 - Informe de Levantamiento de Observaciones	S/. 558.40	14.69%
	SERVICIOS EXCLUSIVOS		
110	1.- DUPLICADO DE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	S/. 14.30	0.37%
	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTROL MUNICIPAL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
	PROCEDIMIENTO	DERECHO DE TRAMITACIÓN	PORCENTAJE UIT (=3800)
111	1.- SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE MULTAS ADMINISTRATIVAS	GRATUITO	
112	2.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y COMPENSACIÓN DE MULTAS ADMINISTRATIVAS	GRATUITO	
113	3.- RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA MULTAS ADMINISTRATIVAS	GRATUITO	
	GERENCIA DE RENTAS		
	PROCEDIMIENTO	DERECHO DE TRAMITACIÓN	PORCENTAJE UIT (=3800)
114	1.- RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN QUE DECLARA INFUNDADO O IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA MULTAS ADMINISTRATIVAS	GRATUITO	
	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
	PROCEDIMIENTO	DERECHO DE TRAMITACIÓN	PORCENTAJE UIT (=3800)
115	1.- SOLICITUD DE BENEFICIO TRIBUTARIO PARA PENSIONISTA (DESCUENTO DE 50 UIT DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL)	GRATUITO	
116	2.- SOLICITUD DE INAFECTACIÓN, EXONERACIÓN O BENEFICIO TRIBUTARIO	GRATUITO	
117	3.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	GRATUITO	
118	4.- SOLICITUD DE COMPENSACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	GRATUITO	
119	5.- SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	GRATUITO	
120	6.- RECURSO DE RECLAMACIÓN	GRATUITO	
	SERVICIOS EXCLUSIVOS		
121	1.- EXPEDICIÓN DE ESTADO DE CUENTA DE TRIBUTOS	S/. 2.70	0.07%
122	2.- REIMPRESIÓN DE DJ, HR, HIA Y HLIMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS (DECLARACIÓN JURADA, HOJA DE RESUMEN, HOJA INFORMATIVA DE ARBITRIOS Y HOJA DE LIQUIDACIÓN .		
	2.1 Por primer predio	S/. 2.10	0.05%
	2.2 Por predio adicional	S/. 0.90	0.02%
123	3.- CONSTANCIA DE NO ADEUDO TRIBUTARIO	S/. 3.50	0.09%
	SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
	PROCEDIMIENTO	DERECHO DE TRAMITACIÓN	PORCENTAJE UIT (=3800)
124	1.- FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS	GRATUITO	
	SUB GERENCIA DE EJECUTORÍA COACTIVA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
	PROCEDIMIENTO	DERECHO DE TRAMITACIÓN	PORCENTAJE UIT (=3800)
125	1.- TERCERÍA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	GRATUITO	
126	2.- SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE COBRANZA COACTIVA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	GRATUITO	
127	3.- TERCERÍA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS	GRATUITO	

128	4.- SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE COBRANZA COACTIVA DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS	GRATUITO	
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL			
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
	PROCEDIMIENTO	DERECHO DE TRAMITACIÓN	PORCENTAJE UIT (=3800)
	1.- SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR		
129	1.1.- SEPARACIÓN CONVENCIONAL	S/. 145.90	3.83%
130	1.2.- DIVORCIO ULTERIOR	S/. 54.70	1.43%
131	2.DISPENSA DE PUBLICACIÓN DEL EDICTO MATRIMONIAL	S/. 54.10	1.42%
SERVICIOS EXCLUSIVOS			
132	1.- MATRIMONIO CIVIL		
	1.1.- DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 4:00 PM EN EL LOCAL MUNICIPAL	S/. 73.20	1.92%
	1.2.- DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 4:00 PM FUERA DEL LOCAL MUNICIPAL DENTRO DEL DISTRITO	S/. 119.40	3.14%
	1.3.- DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 4:00 PM FUERA DEL LOCAL MUNICIPAL FUERA DEL DISTRITO	S/. 137.40	3.61%
133	2. REPROGRAMACIÓN DE FECHA DE MATRIMONIO (PEDIDO EFECTUADO CON ANTICIPACION)	GRATUITO	
134	3.EXHIBICIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES TRAMITADOS EN OTROS MUNICIPIOS	S/. 10.90	0.28%
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL			
	PROCEDIMIENTO	DERECHO DE TRAMITACIÓN	PORCENTAJE UIT (=3800)
135	1.- ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD		
	1.1.- POR COPIA	S/. 0.10	0.00%
	1.2.- POR CD	S/. 1.00	0.02%
SERVICIOS EXCLUSIVOS			
136	1.- SOLICITUD DE COPIA CERTIFADA DE DOCUMENTOS		
	1.1.- POR PRIMERO COPIA	S/. 12.80	0.33%
	1.2.- POR HOJA ADICIONAL	S/. 2.20	0.05%
137	2.- AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS	GRATUITO	
138	3.- RETIRO O DESGLOSE DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE	GRATUITO	
139	4.- COPIA DE PLANO		
	4.1 TAMAÑO A4	S/. 13.60	0.35%
	4.2 TAMAÑO A3	S/. 13.60	0.35%
	4.3 TAMAÑO A2	S/. 14.20	0.37%
	4.4 TAMAÑO A1	S/. 14.50	0.38%
	4.5 TAMAÑO A0	S/. 14.80	0.38%
	4.6 TAMAÑO A00 (Tamaño especial de plano general del distrito)	S/. 15.00	0.39%
OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
	PROCEDIMIENTO	DERECHO DE TRAMITACIÓN	PORCENTAJE UIT (=3800)
140	1.- REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES	GRATUITO	

NOTA: El costo Total de la Verificación Técnica se liquidará en función del número de visitas de inspecciones requeridas.

ANEXO N° 2

COD.	Denominación	Aplicable respecto al Trámite
Formato 01	Solicitud Única-Declaración Jurada	Todos
Formato 02	Formulario Único de Edificación -FUE	Licencia de Edificaciones
Formato 03	Formulario Único de Edificación-Declaratoria de Fábrica.	Trámite sobre la Declaratoria de Fábrica
Formato 04	Formulario Único – Anexo "A"	Licencia de Edificaciones
Formato 05	Formulario Único – Anexo "B"	Licencia de Edificaciones
Formato 06	Formulario Único – Anexo "C"	Licencia de Edificaciones
Formato 07	Formulario Único – Anexo "D"	Licencia de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas
Formato 08	Formulario Único de Habilitaciones Urbanas- Anexo "E" (Solicitud)	Independización de Terrenos Rústicos
Formato 09	Formulario Único de Habilitaciones Urbanas- Anexo "F" (Solicitud)	Subdivisión de Lote Urbano
Formato 10	Formulario Único de Habilitaciones Urbanas- Anexo "G" (Solicitud)	Habilitaciones Urbanas Ejecutadas
Formato 11	Formulario Único de Habilitaciones Urbanas-FUHU	Licencia de Habilitaciones Urbanas
Formato 12	Formulario Único de Habilitaciones Urbanas- Recepción de Obras.	Recepción de Obras
Formato 13	Carta de Seguridad de Obra	Licencia de Edificaciones
Formato 14	Declaración Jurada de Habilidad	Licencia de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas
Formato 15	Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad	Inspecciones Técnicas de Seguridad de Defensa Civil
Formato 16	Solicitud de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento.	Licencia de Funcionamiento
Formato 17	Solicitud de Acceso a la información	Acceso a la Información Pública
Formato 18	Solicitud de Separación Convencional	Separación Convencional
Formato 19	Declaración Jurada de último domicilio conyugal	Separación Convencional
Formato 20	Declaración Jurada de Carecer de bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales	Separación Convencional
Formato 21	Declaración Jurada de no tener Hijos Menores de edad o Mayores con Incapacidad	Separación Convencional
Formato 22	Solicitud de Divorcio Ulterior	Divorcio Ulterior

ACUERDO DE CONCEJO N° 2427

Lima, 16 de diciembre de 2014

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de diciembre del 2014, el Oficio N° 001-090-00007626 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria-SAT, adjuntando el expediente de ratificación de la Ordenanza N° 313-2014/MVES de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, que aprueba los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo, correspondiente al ejercicio 2015, en esa jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad.

Que, en aplicación de lo normado por la Ordenanza N° 1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada el 27 de junio de 2011, la Municipalidad Distrital recurrente aprobó la Ordenanza materia de la ratificación, remitiéndola al Servicio de Administración Tributaria, incluyendo sus respectivos informes y documentos sustentatorios, con carácter de Declaración Jurada, y la citada entidad en uso de sus competencias y atribuciones, previa revisión y estudio, emitió el Informe Técnico Legal N° 266-181-0000097, opinando que procede la ratificación solicitada, por cumplir con los requisitos exigidos y las normas aplicables, de conformidad con la Ordenanza N° 1533 y la Directiva N° 001-006-00000015, publicada el 30 de junio de 2011; debiéndose efectuar las publicaciones pertinentes en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional.